



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 15 DE DICIEMBRE DE 2022

VISTO:

La presentación realizada por la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1830/22 con fecha 08/11/22 la Comisión Directiva Central de UnTER, solicita licencias gremiales a los docentes que dirigirán la Escuela Rodolfo Walsh, en la Dirección, Vicedirección;

Que en consecuencia, analizada la documentación se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONCEDER licencia gremial, a partir del 02 de diciembre del 2022 y hasta la finalización del mandato de la Comisión Directiva Central de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro, a los docentes y en los cargos que se detallan a continuación, para cumplir funciones en la Escuela Rodolfo Walsh de la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro:

BELL, Nelson Flavio (CUIL N° 20-23384283-5) - Legajo N° 39387/8 - con Funciones de Director

Escuela Primaria N° 133 de General Roca

- Director – Titular
- Hora Más – Interino

CENS N° 11 de General Roca

- 4hs de Lengua y Literatura - Titular

CENS N° 29 de General Roca

- 4hs de Lengua y Literatura - Titular
- 4hs de Lengua y Literatura - Titular

BRAVO, María Isabel (CUIL N° 23-20335413-4) Legajo N° 37277/3-con funciones de Vicedirector

ESRN N° 21 de Catriel

- 09hs Segundas Lenguas – Interina Condicional

ESRN N° 78 de Catriel

- 9hs Inglés Técnico – Suplente Condicional

CET N° 21 de Catriel

- 06 hs Inglés - Interina Condicional
- 04hs hs Inglés Técnico – Interina Condicional



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste II, y Alto Valle Este II, a las Unidades de Gestión de Recursos Humanos correspondientes, a las Supervisiones de Educación Secundaria Zona I de Catriel, de Educación Primaria Zona I de Gral. Roca y de Educación Secundaria Zona IV con sede en Gral. Roca, por su intermedio de las supervisiones a los establecimientos, a los docentes, y archivar.

RESOLUCIÓN N° 7154
SG/smh.-

Prof. Alejandro Héctor Bustos
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro